



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0046 -2025-GRA-GRDE/DIREPRO

Chimbote, 16 ABR. 2025

VISTOS: el INFORME N° 005-2025-GRA/GRDE/DIREPRO/OA con Sisgedo 3411917 - 1803616 de fecha 11 de abril del 2025, el OFICIO N° 554-2025-GRA/ORCI con Sisgedo 3353493 - 1803616 de fecha de recepción 02 de abril del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución Ejecutiva Regional N° 0519-2006-Región Ancash/PRE del 31 de agosto del 2006, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de la Producción de la Región Ancash, estableciendo una nueva estructura orgánica a mérito de la fusión de los sectores de Pesquería e Industria; dentro de las cuales se crea la Dirección de Industria, como dirección de línea y estableciendo sus funciones.

Que, mediante ORDENANZA REGIONAL N° 003-2023-GRA/CR del 15 de setiembre del 2023, se aprueba el nuevo Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional de Ancash donde actualiza las funciones generales de la Dirección Regional de la Producción en materia pesquera, industria y pequeña empresa en mérito a que está considerada como órgano desconcentrado de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico; sin embargo, solo establece funciones a nivel de entidad y no una estructura orgánica, la cual debe establecerse en el Manual de Operaciones – MOP conforme a lo dispuesto en el artículo 53° del Decreto Supremo N° 054-2018-PCM modificado por el Decreto Supremo N° 131-2018-PCM; de modo tal que, se mantiene vigente la estructura orgánica aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0519-2006-Región Ancash/PRE.

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 236-2023-GRA/GGR del 14 de Abril del 2023, se resuelve designar con efectividad a partir del 14 de abril del 2023, a la ingeniera pesquera OLIVIA MERCEDES LONGOBARDI HUAMAN en el cargo de confianza de DIRECTORA REGIONAL DE LA PRODUCCION DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, modalidad CAS funcionario;

Que, mediante RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0554-2023-GRA-GRDE/DIREPRO del 29 de diciembre del 2023, se ENCARGA a la Lic. Juana Graciela Trevejo Morales, el cargo de director de la Dirección de Medio Ambiente de la Dirección Regional de la Producción del Gobierno Regional de Ancash, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

Que, de acuerdo con el artículo 82° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, concordante con el numeral 3.6 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, aprobado por Resolución Directoral N° 013- 92-INAP-DNP; establece que el encargo es la acción administrativa o modalidad de desplazamiento; mediante el cual, se autoriza a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la entidad de manera temporal, compatible con niveles de carrera superiores al del servidor y se formaliza con la resolución del Titular de la entidad; asimismo, ha previsto dos tipos de encargo: Encargo de puesto y Encargo de funciones.

Que, La Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, mediante INFORME TÉCNICO N° 000696-2022-SERVIR-GPGSC de fecha 10 de mayo del 2022, precisa en el numeral 3.3 que, "En el encargo de funciones, el servidor de carrera ejerce funciones de responsabilidad directiva en adición a las funciones propias de su puesto originario, siendo posible que el servidor de

carrera no cumpla con el perfil o requisitos mínimos estipulados en los documentos de gestión de la entidad para el puesto materia del encargo."

Que, a través del INFORME N° 005-2025-GRA/GRDE/DIREPRO/OA de fecha 11 de abril del 2025, la Oficina de Administración de la Dirección Regional de la Producción del Gobierno Regional de Ancash, emite opinión sobre la encargatura de funciones de los cargos directivos de la Dirección Regional de la Producción, concluyendo que la Lic. Juana Graciela Trevejo Morales, servidora estable bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, cumple con los requisitos para desempeñar las funciones del cargo directivo de la Dirección de Medio Ambiente, establecidas en el Manual de Clasificador de Cargos – MCC del Gobierno Regional de Ancash (cargo directivo vinculado al cargo estructural "Director de Programa Sectorial - III") y considerando la flexibilidad que permite SERVIR respecto al cumplimiento del perfil para el encargo de funciones.

Que, a fin de implementar un plan de acción para corregir las irregularidades encontradas por el Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Ancash, y atendiendo a una necesidad institucional que permita conservar el normal funcionamiento u operatividad de la entidad, es necesario dar por concluido las encargaturas y emitir nuevas resoluciones encargando las funciones de los cargos directivos, **para el ejercicio presupuestal 2025**, además a ello, contenga un informe sustentatorio en cumplimiento a la mecánica operativa establecida en el numeral 3.6.4 Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, "Desplazamiento de Personal", y de conformidad con el sustento detallado en el INFORME N° 005-2025-GRA/GRDE/DIREPRO/OA;

Que, en uso de las atribuciones establecidas en la ORDENANZA REGIONAL N° 003-2023-GRA/CR, que aprueba el nuevo Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional de Ancash, y, los literales a) y c) del artículo 13° del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de la Producción de Ancash aprobado por la Resolución Ejecutiva Regional N° 00519-2006-Región Ancash/PRE, numeral 3.6 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, "Desplazamiento de Personal", aprobado por Resolución Directoral N° 013- 92-INAP-DNP; y, con la visación de la Oficina de Administración, Oficina de Presupuesto, Proyecto y Planeamiento Estratégico de esta Dirección Regional de la Producción de Ancash;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- RATIFICAR la ENCARGATURA, a partir de la fecha, a la **Lic. Juana Graciela Trevejo Morales** en las funciones del cargo de director de la Dirección de Medio Ambiente de la Dirección Regional de la Producción del Gobierno Regional de Ancash, realizada mediante RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0554-2023-GRA-GRDE/DIREPRO de fecha 29 de diciembre del 2023, manteniendo su cargo estructural de origen.

Artículo 2.- DEJAR SIN EFECTO legal toda disposición que contravenga la presente resolución.

Artículo 3.- DISPONER, la notificación de la presente resolución a los interesados y las instancias correspondientes; así como, su publicación en el Portal Institucional de la Dirección Regional de la Producción del Gobierno Regional de Ancash (https://direpro.regionancash.gob.pe/resoluciones_directorales.php).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



OLIVIA MERCEDES LONGOBARDI HUAMÁN
Directora Regional de la Producción
Región Ancash

